



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4610**

**1. GENERALIDADES**

<b>Localidad</b>	5 - Usme
<b>UPZ</b>	58 - Comuneros
<b>Barrio</b>	Monteblanco
<b>Dirección</b>	Calle 95 Sur No. 3A - 04
<b>CHIP</b>	AAA0025UHJH
<b>Información Catastral</b>	Casa Vecinal Monteblanco (MANZANA 70 - LOTE 02)
<b>Fecha de Visita</b>	Diciembre 21 de 2006
<b>Área (Ha)</b>	365 m <sup>2</sup> (aproximadamente)
<b>Solicitante</b>	Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS)
<b>Población beneficiada</b>	87 personas
<b>Tipo de Amenaza</b>	Por Fenómenos de Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Bienestar Social - DABS ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias - DPAAE, definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución 227/06) para los proyectos localizados en zonas de amenaza media y alta, según el plano normativo de Amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial - POT.

De acuerdo con el plano normativo "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 95 Sur No. 3A - 04, correspondiente a la Casa Vecinal Monteblanco, se encuentra en una zona de AMENAZA BAJA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



**Figura No.1 – Localización del Predio ubicado en la Calle 95 Sur No. 3A – 04 en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.**

**2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

### 3. ANTECEDENTES

Una vez consultada la información disponible en la Entidad, no se encontraron documentos técnicos, registros de eventos o emergencias relacionados con el predio objeto de este concepto o colindantes a éste.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada a la DPAE por el DABS y lo observado durante la visita, el predio de la Calle 95 Sur No. 3A - 04, donde se localiza la Casa Vecinal Monteblanco corresponde a una estructura de dos plantas, conformada por un sistema estructural de pórticos en concreto con placa de entrepiso en concreto y cubierta en tejas de asbesto cemento y zinc (Foto 1); en la cual se realizará el reforzamiento estructural y cuya intervención no contempla la realización de excavaciones a cielo abierto.

### 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El sector donde se localiza la Casa Vecinal Monteblanco se encuentra hacia la parte alta de la margen izquierda de la Quebrada Yomasa y corresponde a una zona de morfología de ladera de forma escalonada y de pendiente baja a moderada, como consecuencia de la disposición de rellenos antrópicos de espesor considerable sobre un depósito fluvioglaciario. Al momento de la visita, no se evidenciaron procesos morfodinámicos activos que puedan modificar las condiciones de estabilidad de la infraestructura que allí se encuentra construida (Fotos 1 y 2).



Foto 1. Aspecto de la estructura que conforma la Casa Vecinal Monteblanco.

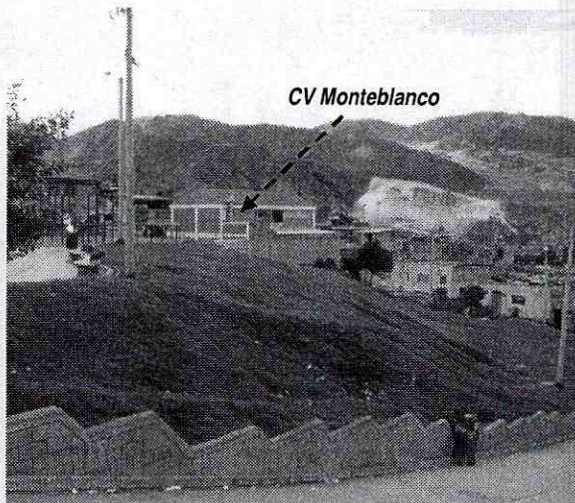


Foto 2. Aspecto de la morfología escalonada donde se localiza la Casa Vecinal Monteblanco.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

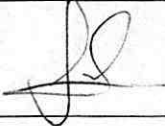
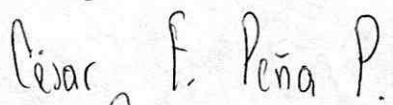

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En general y desde el punto de vista urbanístico, el sector corresponde a una zona consolidada, la cual cuenta con vías peatonales y vehiculares pavimentadas, zonas de recreación, así como con redes de servicios públicos oficiales.

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para adelantar la intervención contemplada por el Departamento Administrativo de Bienestar Social (DABS) en el predio de la Calle 95 Sur No. 3A - 04, donde se localiza la Casa Vecinal Monteblanco **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; no obstante, esto no exime al constructor responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Desde el punto de vista de riesgo por remoción en masa, la DPAE recomienda incluir dentro de los estudios para llevar a cabo el reforzamiento estructural, la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en la Norma Colombiana de Construcciones Sismoresistentes NSR – 98 y en especial lo establecido en el Título H de la misma. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño de las medidas de estabilización correspondientes; en el caso eventual de realizarse cortes en el terreno, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos, así como las sobrecargas generadas por las edificaciones y vías adyacentes. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general de la construcción y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Elaboró	<b>JUAN FERNANDO PALACIO PEMBERTY</b> Ingeniero Geólogo M. P. 522376338 ANT	
Revisó	<b>CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN</b> Grupo Conceptos Técnicos	
Aprobó	<b>GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ</b> Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	<b>DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	